

AL SR. PRESIDENTE DEL PLENO

Doña Miren Albistur Garmendia, Portavoz del grupo Popular, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su tratamiento en Pleno la siguiente MOCION a consecuencia de la Interpelación substanciada ante la Comisión de Espacio Público. Obras y Servicios Urbanos, celebrada el día 19 de Septiembre de 2016, relativa al radar móvil.

JUSTIFICACION

En el Pleno del pasado mes de junio nuestro Grupo político tuvo a bien presentar una iniciativa relativa al nuevo radar móvil para sancionar conductores que el actual Equipo de Gobierno decidió poner en marcha el 1 de junio.

De los cuatro puntos planteados en nuestra Moción de Control, tres de ellos fueron aprobados por unanimidad de todos los grupos políticos que representan a la ciudadanía donostiarra. De los tres aprobados, tan sólo uno de ellos ha sido puesto en marcha hasta el momento, concretamente el que hacía referencia a la puesta en conocimiento de la opinión pública de *“la ubicación del radar móvil a través de la web municipal y/o otros soportes electrónicos”*.

Efectivamente, la web municipal reserva un apartado para dar a conocer la ubicación de dicho radar que, curiosamente, lleva semanas anunciando el mismo mensaje: *“Ubicación del radar móvil. No hay ninguna ubicación planificada para hoy”*. La Concejala Delegada de Movilidad explicó en la última Comisión de Espacio Público que, durante los meses de verano, no se había utilizado el radar móvil por logística, pero que se iba a empezar a usar, de nuevo, de manera inminente.

Otra de las cuestiones planteadas en nuestra iniciativa (y aprobada por unanimidad) era la relativa a la puesta en marcha de una campaña de concienciación a los conductores de esta ciudad, con carácter previo a la entrada en funcionamiento del nuevo radar móvil. En Comisión, la Concejala Delega indicó que la campaña de concienciación iría en paralelo a la puesta en marcha del radar, lo que choca con el carácter previo que, entendemos debe seguir la campaña de concienciación a los conductores de esta ciudad, y que refleja, claramente, la iniciativa que, en junio, el propio Equipo de Gobierno aceptó con naturalidad, y aprobó en aquel Pleno.

Nos extraña, por tanto, que se prevea la puesta en marcha del radar móvil sin hacer caso a un mandato del Pleno, y sin concretar el verdadero sentido de ese mandato, que no es otro que el de procurar información, de manera general, a los usuarios de vehículos a motor en nuestra ciudad; así como el de corregir el comportamiento de aquellos usuarios que superen los límites de velocidad.

Y, todo ello, con carácter previo a la puesta en funcionamiento del nuevo radar móvil, como se ha hecho en el caso de las bicicletas (con tres campañas de concienciación en un año). Nada sabemos, por ahora, de que vaya a comenzar ninguna campaña de concienciación en este sentido, que es imprescindible si, como dice el Equipo de Gobierno, en breves fechas se va a volver a utilizar el radar móvil.

También planteamos en nuestra iniciativa de junio la necesidad de que, desde los servicios jurídicos de esta casa, se elaborara el pertinente informe jurídico para conocer la legalidad de la utilización de dicho radar móvil por parte de agentes del Departamento de Movilidad para sancionar a conductores. Cuestión importante que, por seguridad jurídica entendemos (y así fue aprobado en el Pleno de Junio) que merece un criterio claro para no generar perjuicios innecesarios, y en consonancia con el carácter no recaudatorio que dice perseguir el Gobierno Municipal con el radar móvil.

Ante la necesidad de velar por el interés general, es por lo que el Grupo Popular presenta la siguiente **MOCIÓN**:

- 1.- El Ayuntamiento Pleno de Donostia-San Sebastián insta al Alcalde y al Equipo de Gobierno a pongan en marcha una campaña de concienciación entre los conductores con carácter previo a que se vuelva a utilizar el radar móvil, de nuevo, en nuestra ciudad.
- 2.- El Ayuntamiento Pleno de Donostia-San Sebastián insta al Alcalde y al Equipo de Gobierno a que los servicios jurídicos de esta casa elaboren, a la mayor brevedad posible -y con carácter previo a la nueva puesta en marcha del radar móvil- un informe sobre la legalidad de que agentes del Departamento de Movilidad puedan utilizar el radar móvil para sancionar a conductores.

En Donostia/ San Sebastián, a 23 de Septiembre de 2016



Miren Albistur Garmendia
Portavoz del Grupo Popular